



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 235 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 017- CSPTMSC-2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, señala: En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 197 – GADMLA – 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Resolución de Concejo Nro. 197 – GADMLA – 2017, de fecha 06 de octubre de 2017, por unanimidad resuelven: “Aprobar el informe N° 035-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Movilización, Control y Mantenimiento de Vehículos, Motocicletas, Equipo Caminero y Equipo Complementario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana;
2. En sesión extraordinaria, realizada el 14 de noviembre de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, procede a realizar el análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Movilización, Control y Mantenimiento de Vehículos, Motocicletas, Equipo Caminero y Equipo Complementario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, con la presencia del Concejal Javier Pazmiño y Vicealcaldesa Evelin Ormaza, Presidente e Integrante respectivamente de la referida Comisión; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Willán Villarreal, Delegado del Procurador Síndico y el Ing. Edison Osorio, Jefe de Transporte y Logística;

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por mayoría **RESUELVE**: sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Movilización, Control y Mantenimiento de Vehículos, Motocicletas, Equipo Caminero y Equipo Complementario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, con las siguientes modificaciones:

- ✓ En el cuarto considerando, cámbiese la frase “del mismo mes y año” por “**de diciembre de 2016**”
- ✓ En la Disposición derogatoria, después de la frase “Equipo Caminero,” agréguese, “**Vehículos y Equipo Complementario del Ilustre Municipio del Cantón Lago Agrio,**”.

Que, en el sexto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del uno de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 017-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Movilización, Control y Mantenimiento de Vehículos, Motocicletas, Equipo Caminero y Equipo Complementario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el informe N° 017-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, Movilización, Control y Mantenimiento de Vehículos, Motocicletas, Equipo Caminero y Equipo Complementario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio y pase a la misma Comisión.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de diciembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

